

**Artículo Segundo.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN  
 Jefa Nacional

1928876-1

**GOBIERNOS LOCALES**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**Modifican el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 004-2021-ALC/MSI, mediante el cual se convoca a elecciones de Delegados Vecinales de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, para el período excepcional 2021-2022**

**DECRETO DE ALCALDÍA  
 N° 006-2021-ALC/MSI**

San Isidro, 18 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorándum Vía Remota N° 0049-2021-0130-GPV/MSI de la Gerencia de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 4°, numeral 4, 6°, 8° y 35° del Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 532-MSI, establecen que el órgano representativo de cada Junta Vecinal está constituido por el Comité de Delegados Vecinales que es el órgano que agrupa a los delegados vecinales de cada subsector, los cuales son elegidos democráticamente por los vecinos de cada subsector del distrito, por el período de un (01) año; y, que el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones de Delegados Vecinales; establece el cronograma electoral; y, designa al Comité Electoral;

Que, por Decreto de Alcaldía N° 004-2021-ALC/MSI del 08 de febrero de 2021, publicado el 10 de febrero de 2021, se convoca a elecciones de Delegados Vecinales de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, para el período excepcional 2021-2022, a realizarse el 22 de junio de 2021; se establece el cronograma electoral; y, se designa al Comité Electoral;

Que, por su parte, el artículo 5° del referido Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, señala que para el acto electoral se tendrán en cuenta los siguientes sistemas de votación: Sistema de Voto Convencional (VC), Sistema de Voto Electrónico Presencial (VEP) y Sistema de Voto Electrónico No Presencial (VENP); siendo que para este último sistema de votación (VENP) no se requiere la concurrencia del elector a un local de votación para poder ejercer el derecho al voto, el cual se realiza a través de una solución web cuya plataforma es administrada por la ONPE, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 23° del mismo Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 8° del mismo Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, establece que el cronograma electoral debe incluir la información del Sistema y/o sistemas de votación que se emplearán en el proceso electoral;

Que, en este contexto, de acuerdo con sus funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, la Gerencia de Participación Vecinal, con el documento del visto, propone que, en razón a la

emergencia sanitaria nacional declarada a consecuencia del brote del COVID-19, resulta idóneo que el acto electoral para las elecciones de los Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, para el período excepcional 2021-2022, se lleve a cabo bajo el Sistema de Voto Electrónico No Presencial (VENP) conducido por la ONPE, por lo que corresponde aprobar la incorporación de dicha información en el cronograma electoral correspondiente;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0073 -2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

DECRETA:

**Artículo Primero.-** MODIFICAR el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 004-2021-ALC/MSI del 08 de febrero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo Primero.- CONVOCAR a elecciones de Delegados Vecinales de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, para el período excepcional 2021-2022, a realizarse el 22 de junio de 2021, desde las 10:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.; estableciéndose el siguiente cronograma electoral:

Sistema de Votación	Sistema de Voto Electrónico No Presencial (VENP) conducido por la ONPE
Publicación de Padrón Electoral Provisional	20/02/21 al 23/04/21
Presentación de impugnaciones	26/04/21 al 30/04/21
Resolución de impugnaciones	03/05/21 al 06/05/21
Publicación de Padrón Electoral Definitivo	07/05/21
Inscripción de candidatos – (Plataformas de atención al ciudadano presencial, electrónica y/o virtual)	10/05/21 al 18/05/21
Subsanación de lista de candidatos	19/05/21 al 24/05/21
Publicación de listado provisional de candidatos	25/05/21
Presentación de tachas a candidatos	26/05/21 al 28/05/21
Resolución de tachas de candidatos	01/06/21 al 07/06/21
Publicación del listado definitivo de candidatos	08/06/21
Acto Electoral	22/06/21
Resolución de impugnaciones al acto electoral / sorteo de empatados	24/06/21
Proclamación y difusión de resultados	25/06/21

**Artículo Segundo.-** RATIFICAR en todos sus demás extremos el Decreto de Alcaldía N° 004-2021-ALC/MSI.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Participación Vecinal.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
 Alcalde

1929046-1

**MUNICIPALIDAD DE VILLA  
 MARÍA DEL TRIUNFO**

**Aprueban Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Villa María del Triunfo para el año 2021**

**ORDENANZA N° 313 - MVMT**

Villa María del Triunfo, 15 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 006 -2021-ALC/MSI

San Isidro, 18 de febrero del 2021

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Memorandum Vía Remota N° 0049-2021-0130-GPV/MSI de la Gerencia de Participación Vecinal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 4°, numeral 4, 6°, 8° y 35° del Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 532-MSI, establecen que el órgano representativo de cada Junta Vecinal está constituido por el Comité de Delegados Vecinales que es el órgano que agrupa a los delegados vecinales de cada subsector, los cuales son elegidos democráticamente por los vecinos de cada subsector del distrito, por el período de un (01) año; y, que el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones de Delegados Vecinales; establece el cronograma electoral; y, designa al Comité Electoral;

Que, por Decreto de Alcaldía N° 004-2021-ALC/MSI del 08 de febrero de 2021, publicado el 10 de febrero de 2021, se convoca a elecciones de Delegados Vecinales de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, para el período excepcional 2021-2022, a realizarse el 22 de junio de 2021; se establece el cronograma electoral; y, se designa al Comité Electoral;

Que, por su parte, el artículo 5° del referido Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, señala que para el acto electoral se tendrán en cuenta los siguientes sistemas de votación: *Sistema de Voto Convencional (VC)*, *Sistema de Voto Electrónico Presencial (VEP)* y *Sistema de Voto Electrónico No Presencial (VENP)*; siendo que para este último sistema de votación (VENP) no se requiere la concurrencia del elector a un local de votación para poder ejercer el derecho al voto, el cual se realiza a través de una solución web cuya plataforma es administrada por la ONPE, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 23° del mismo Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 8° del mismo Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, establece que el cronograma electoral debe incluir la información del Sistema y/o sistemas de votación que se emplearán en el proceso electoral;

Que, en este contexto, de acuerdo con sus funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, la Gerencia de Participación Vecinal, con el documento del visto, propone que, en razón a la emergencia sanitaria nacional declarada a consecuencia del brote del COVID-19, resulta idóneo que el acto electoral para las elecciones de los Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, para el período excepcional 2021-2022, se lleve a cabo bajo el Sistema de Voto Electrónico No Presencial (VENP) conducido por la ONPE, por lo que corresponde aprobar la incorporación de dicha información en el cronograma electoral correspondiente;





**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0073 -2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 004-2021-ALC/MSI del 08 de febrero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a elecciones de Delegados Vecinales de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, para el período excepcional 2021-2022, a realizarse el 22 de junio de 2021, desde las 10:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.; estableciéndose el siguiente cronograma electoral:

<b>Sistema de Votación</b>	<b>Sistema de Voto Electrónico No Presencial (VENP) conducido por la ONPE</b>
Publicación de Padrón Electoral Provisional	20/02/21 al 23/04/21
Presentación de impugnaciones	26/04/21 al 30/04/21
Resolución de impugnaciones	03/05/21 al 06/05/21
Publicación de Padrón Electoral Definitivo	07/05/21
Inscripción de candidatos – (Plataformas de atención al ciudadano presencial, electrónica y/o virtual)	10/05/21 al 18/05/21
Subsanación de lista de candidatos	19/05/21 al 24/05/21
Publicación de listado provisional de candidatos	25/05/21
Presentación de tachas a candidatos	26/05/21 al 28/05/21
Resolución de tachas de candidatos	01/06/21 al 07/06/21
Publicación del listado definitivo de candidatos	08/06/21
Acto Electoral	22/06/21
Resolución de impugnaciones al acto electoral / sorteo de empatados	24/06/21
Proclamación y difusión de resultados	25/06/21

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** en todos sus demás extremos el Decreto de Alcaldía N° 004-2021-ALC/MSI.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Participación Vecinal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
**AUGUSTO CACERES VIÑAS**  
Alcalde

